

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 19 JUL. 1995

VISTO la nota presentada por el señor Miguel A. MANCILLA, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una ayuda económica para paliar la difícil situación por la que está atravesando en estos momentos.

Que se encuentra sin trabajo, sin la posibilidad de conseguir inmediatamente una salida laboral, teniendo en cuenta la época de veda invernal y la falta demanda de mano de obra de Río Grande.

Que no cuenta con lo mínimo indispensable para afrontar los gastos para su subsistencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-OTORGAR un subsidio por la suma PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250) al señor MANCILLA, Miguel Alberto, DNI N° 16.711.211, con domicilio en la calle Estrada N° 1132 de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.-LIBRAR cheque c/Bco. de la Provincia de Tierra del Fuego a nombre del señor MANCILLA y por el monto asignado en le artículo precedente, el que será por el señor Presidente.

ARTICULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 308 /95.-

